



Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05388-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de cargos docentes de carácter ordinario cuyo vencimiento se producirá en el año 2006;

Que mediante Resolución Nro. 062/04 el Consejo Superior aprueba el Sistema de Prórroga de Cargos Docentes de Carácter Efectivo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Que con fecha 6 de diciembre de 2006 se dicta la Resolución Nro.185/05-CS-UNPA que aprueba en lo general las solicitudes de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo de cada Unidad Académica;

Que los cargos cuyos vencimientos de designación tuvieran lugar antes del proceso de substanciación serán excluidos de los sistemas informáticos de gestión de personal y en virtud de ello se hace necesario prorrogar excepcionalmente la vigencia de esos cargos hasta tanto se realice la evaluación correspondiente;

Que con fecha 5 de abril de 2006 se dicta la Resolución N° 195/06 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se prorroga en carácter de excepcional la vigencia de los cargos de carácter ordinario de los docentes según Anexo, desde el momento de su vencimiento y hasta la substanciación del proceso de prórroga ;

Que la Comisión recomienda la ratificación de la Resolución N° 195/06;

Que puesto a consideración en acto plenario resulta ratificada por unanimidad la mencionada Resolución;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 195/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/ Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector